

89.980	—	89.982	á	89.998	—	90.000	á	—
90.020	—	90.022	á	90.034	—	90.036	á	—
90.065	—	90.067	á	90.073	—	90.076	á	—
90.087	—	90.089	á	90.098	—	90.101	—	—
90.103	á	90.138	—	90.140	á	90.286	—	—
90.290	á	90.398	—	90.402	á	90.594	—	—
90.596	á	90.603	—	90.605	á	90.657	—	—
90.659	á	90.663	—	90.665	á	90.722	—	—
90.724	á	90.747	—	90.749	á	90.797	—	—
90.799	á	90.817	—	90.820	á	90.826	—	—
90.829	á	90.906	—	90.908	—	90.914	á	—
90.971	—	90.973	á	91.162	—	91.164	á	—
91.250	—	91.252	á	91.366	—	91.375	á	—
91.400	—	91.418	á	91.542	—	91.546	á	—
91.591	—	91.593	á	91.600	—	91.657	á	—
91.659	—	91.662	á	91.675	—	91.682	á	—
91.738	—	91.740	á	91.806	—	91.811	á	—
91.914	—	91.916	á	92.000	—	92.028	á	—
92.069	—	92.071	á	92.159	—	92.161	á	—
92.240	—	92.242	á	92.292	—	92.294	á	—
92.295	—	92.297	á	92.354	—	92.356	á	—
92.383	—	92.401	á	92.417	—	92.422	á	—
92.583	—	92.590	á	92.618	—	92.620	á	—
92.708	—	92.710	á	92.770	—	92.772	á	—
92.853	—	92.855	á	92.896	—	92.898	á	—
92.953	—	92.955	á	93.074	—	93.076	á	—
93.094	—	93.096	á	93.106	—	93.109	á	—
93.110	—	93.112	á	93.117	—	93.119	á	—
93.159	—	93.161	á	93.200	—	93.203	á	—
93.207	—	93.210	á	93.302	—	93.401	—	—
93.403	á	93.419	—	93.421	á	93.503	—	—
93.510	á	93.546	—	93.562	á	93.658	—	—
93.660	á	93.680	—	93.682	á	93.699	—	—
93.701	á	93.709	—	93.715	á	93.728	—	—
93.730	á	93.774	—	93.776	á	93.830	—	—
93.833	á	93.885	—	93.887	—	93.889	á	—
93.912	—	93.915	á	94.051	—	94.053	á	—
94.124	—	94.139	á	94.208	—	94.210	—	—
94.241	á	94.258	—	94.262	á	94.323	—	—
94.325	á	94.330	—	94.334	á	94.712	—	—
94.714	á	94.747	—	94.751	—	94.757	á	—
94.779	—	94.781	á	94.820	—	94.822	á	—
94.852	—	94.854	á	94.909	—	94.911	á	—
95.158	—	95.163	á	95.200	—	95.208	á	—
95.232	—	95.234	á	95.260	—	95.262	á	—
95.319	—	95.321	á	95.342	—	95.344	á	—
95.420	—	95.422	á	95.472	—	95.474	á	—
95.629	—	95.631	á	95.663	—	95.666	á	—
95.757	—	95.759	á	95.767	—	95.769	á	—
95.774	—	95.777	—	95.779	á	95.833	—	—
95.837	y	95.838	—	95.840	á	95.925	—	—
95.927	á	95.993	—	95.995	á	96.021	—	—
96.023	á	96.027	—	96.029	á	96.092	—	—
96.094	á	96.290	—	96.292	á	96.300	—	—
96.369	á	96.439	—	96.441	á	96.462	—	—
96.464	á	96.497	—	96.499	á	96.600	—	—
96.701	á	96.731	—	96.734	á	96.750	—	—
96.752	á	96.754	—	96.758	á	97.018	—	—
97.020	á	97.188	—	97.190	á	97.218	—	—
97.220	á	97.361	—	97.363	á	97.377	—	—
97.379	á	97.385	—	97.387	á	97.396	—	—
97.398	á	97.447	—	97.449	á	97.479	—	—
97.481	—	97.483	á	97.500	—	97.538	á	—
97.579	—	97.581	á	97.637	—	97.639	á	—
97.688	—	97.690	á	97.694	—	97.696	á	—
97.705	—	97.707	á	97.770	—	97.772	á	—
97.785	—	97.787	á	97.793	—	97.796	á	—
97.800	—	98.001	á	98.004	—	98.023	á	—
98.029	—	98.031	y	98.032	—	98.034	á	—
98.037	—	98.039	y	98.040	—	98.042	á	—
98.045	—	98.049	á	98.051	—	98.053	á	—
98.074	—	98.076	á	98.114	—	98.118	á	—
98.243	—	98.245	á	98.268	—	98.270	á	—
98.343	—	98.345	á	98.472	—	98.474	á	—
98.518	—	98.520	—	98.523	—	98.529	—	—
98.532	á	98.571	—	98.573	á	98.618	—	—
98.620	á	98.684	—	98.697	á	98.706	—	—
98.708	á	98.737	—	98.739	á	98.746	—	—
98.749	á	98.769	—	98.771	á	98.782	—	—
98.786	á	98.798	—	98.800	—	98.901	á	—

98.923	—	98.934	á	98.948	—	98.950	á	—
99.006	—	99.008	y	99.009	—	99.011	á	—
99.014	—	99.016	á	99.111	—	99.113	á	—
99.139	—	99.141	á	99.148	—	99.150	á	—
99.241	—	99.243	á	99.245	—	99.277	á	—
99.300	—	99.401	á	99.427	—	99.429	á	—
99.459	—	99.461	á	99.465	—	99.501	á	—
99.517	—	99.519	á	99.544	—	99.546	á	—
99.587	—	99.589	á	99.700	—	99.801	á	—
99.812	—	99.814	á	99.900	—	99.916	á	—
99.948	—	99.953	á	99.996,	y	99.998	á	—
100.000.								

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

Examinados los modelos de notas descriptivas que han de acompañar á la petición de permisos para circulación de vehículos de motor mecánico que determinan los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de circulación de 23 de Julio de 1918, formulados por el Real Automóvil Club de España correspondiendo á la invitación de la Dirección General de Obras Públicas, ofreciendo á la vez remitir gratuitamente un ejemplar de cada uno de dichos modelos á todas las Jefaturas de Obras Públicas:

Considerando que sería muy conveniente que á continuación de la nota descriptiva se estampara el decreto de pase al Ingeniero que ha de practicar el reconocimiento y dar el informe, y que también á continuación se escribiera el acta de reconocimiento y el informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Dar gracias al Real Automóvil Club de España por su propuesta de modelos hecha á invitación de la Dirección General de Obras Públicas, y por su oferta, que se acepta, de remitir gratis un ejemplar de cada uno de los modelos á todas las Jefaturas de Obras Públicas y al Negociado de Estadística de esta Dirección General.

2.º Aprobar la redacción de los cuatro modelos, uno para cada una de las cuatro categorías de vehículos que establece el Reglamento, con las siguientes modificaciones:

a) El papel será de pliego entero de clase conveniente para poder escribir el informe á continuación, y cortado al tamaño de 22 por 32 centímetros, con un margen en el interior de tres centímetros para su más cómoda unión al respectivo expediente y mejor conservación en el mismo.

b) En el encabezamiento, la frase «Nota descriptiva á llenar», se sustituirá por la siguiente: «Nota descriptiva que el solicitante de permiso para circulación de un vehículo de motor mecánico deberá acompañar, firmado por el mismo á la instancia en que solicite aquél del Gobernador civil de la provincia».

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1918. El Director general, L. Barcala.

Señores Presidente del Real Automóvil Club de España, Gobernadores civiles é Ingenieros Jefes de Obras Públicas de todas las provincias.

Examinados los modelos de permisos para circulación de vehículos con motor mecánico que determina el artículo 3.º del Reglamento de circulación de 23 de Julio de 1918, formulados por el Real Automóvil Club de España correspondiendo á la invitación de la Dirección General de Obras Públicas, ofreciendo á la vez remitir un ejemplar de cada uno de dichos modelos gratuitamente á todas las Jefaturas de Obras Públicas:

Considerando:

1.º Que todos los asuntos referentes á la circulación de vehículos con tracción mecánica deben ser resueltos por el Gobernador mediante propuesta de la Jefatura de Obras Públicas en nota firmada por el Ingeniero Jefe.

2.º Que en el apartado b) del artículo 3.º ya citado, se limita la intervención del Ingeniero encargado del reconocimiento á extender el acta de éste y su propuesta razonada sobre concesión ó denegación del permiso que ha de remitir á la Jefatura de Obras Públicas y ésta con su informe al Gobernador, proponiendo la concesión ó negación del permiso, sobre cuya propuesta, y con el expediente á la vista, resuelve el Gobernador; y

3.º Que en parte alguna de este artículo se habla de certificaciones, sino de permisos de circulación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Dar gracias al Real Automóvil Club de España por su propuesta de modelo hecha á invitación de la Dirección General de Obras Públicas y por su oferta, que se acepta, de remitir gratis un ejemplar de cada uno de los modelos á todas las Jefaturas de Obras Públicas y al Negociado de Estadística de esta Dirección General.

2.º Aprobar la redacción, forma, dimensiones y tipo de papel de los modelos designados con los números 1, 2, 3 y 4 para cada una de las cuatro categorías de carrusajes que distingue el Reglamento, pero con las siguientes modificaciones en su redacción:

a) En el lugar que se deja para la póliza se dirá en vez de «Póliza, 2 pesetas», la siguiente frase: «Póliza que corresponda», ya que el importe de ésta lo fija la ley del Timbre, que puede variarse.

b) En la primera línea se suprimirá las palabras «Certificado de reconocimiento» y dejando sólo «Permiso de circulación», etc.

c) Antes de la inicial D para el nombre del Ingeniero que hizo el reconocimiento, se dejará hueco suficiente para que conste la clase (Industrial, Mecánico, de Caminos, etc.)

d) En la ante firma «El Ingeniero» se añadirá: «Jefe de Obras Públicas».

e) Igual modificación de la ante firma se hará en las anotaciones referentes á nuevos reconocimientos periódicos normales ó por reformas.

Lo que de Real orden comunicada participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Presidente del Real Automóvil Club de España, Gobernadores civiles é Ingenieros Jefes de Obras Públicas de todas las provincias.